



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:
SG/130.2.2.2/000257/19

Oficio:
0/EA-0025/02/19

Lugar:
Durango

Fecha:
3 de febrero de 2019

**POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO SAN JOSÉ DE LA ESCALERA,
CALLE MAR DE LA PLATA NO. 238 FRACCTO. GUADALUPE.
COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001890/08 de fecha 30 de Septiembre de 2008. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Por Conducto del Comisariado Ejidal	EJIDO SAN JOSE DE LA ESCALERA	8777.7895	Otáez	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 100 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO



Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	410445	2752200
2	424019	2747190
3	424646	2746960



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
3G/130.2.2.2/000257/19

Bitácora:
10/EA-0025/02/19

Lugar:
Durango

Fecha:
13 de Febrero de 2019

4	424376	2744550
5	421245	2742020
6	418428	2739990
7	417702	2741280
8	417191	2742370
9	414753	2745520
10	410994	2747720
11	409824	2748580
12	409194	2748390
13	407658	2749780
14	410202	2752350

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN JOSE DE LA ESCALERA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/09/08 - 31/12/09	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
11	13/02/19 - 31/12/19	Pinus sp.	60.86	111.6	Metros cúbicos rc
11	13/02/19 - 31/12/19	Pinus spp.	60.86	614	Metros cúbicos r.t.a.
11	13/02/19 - 31/12/19	Quercus spp.	60.86	110	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	153.55	2196	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	153.55	202	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	97.73	1191	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	97.73	152	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	122.03	1730	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	122.03	247	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN JOSE DE LA ESCALERA	434.17 (cuatrocientos treinta	6,553.600 (seis mil quinientos





Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/000257/19

Bitácora:
10/EA-0025/02/19

Lugar:
Durango

Fecha:
3 de febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
y cuatro punto diecisiete) cincuenta y tres punto seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN JOSE DE LA ESCALERA	P-10-019-JOS-002/08

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS 002

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 13 de febrero del 2019 al 30 de junio 2019.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
e corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:
G/130.2.2.2/000257/19

Bitácora:
0/EA-0025/02/19

Lugar:
Durango

Fecha:
3 de Febrero de 2019

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago
Papasquiario, Dgo.
UAF Santiago Papasquiario S.C.- Responsable Técnico.
Archivo

JLCG/AGUCH

